



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.12. 689

**Dr. Víctor Barros Pontón,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de **"FABRICA DE VELAS HERMINIO DELGADO CÍA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 23 de agosto de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.638 de 30 de agosto de 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de fecha 6 de agosto de 2012 y ADM-Q—2011-009 de 17 de enero de 2011;;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de **"FABRICA DE VELAS HERMINIO DELGADO CÍA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Cuenca y Sexto del cantón Cuenca: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 31 AGO 2012

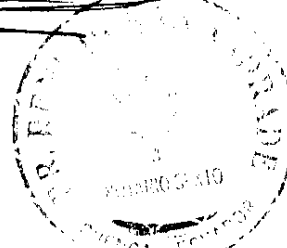
**Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

Trámite No. 5976

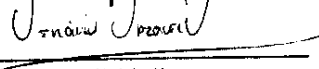
Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 04 de septiembre de 2012.


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.- Cuenca, 07 de septiembre de 2012.


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 600.
del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 11 de Septiembre del 2012.


Dra. Verónica Viquez
Representante Mercantil
del Cantón Cuenca

